

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Comisión Plenaria

Acta de la quinta sesión

celebrada en el Austria Center (Viena) el jueves 18 de septiembre de 2003, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. GARCÍA (Filipinas)

Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
16	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares (<i>reanudación</i>)	1 - 13
22	Personal	14 - 40
	a) Personal de la Secretaría del Organismo	14 - 36
	b) Mujeres en la Secretaría	37 - 40

* GC(47)/21

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

03-82613

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

16. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares (reanudación) (GC(47)/COM.5/L.8, L.10/Rev.2 y L.15)

1. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que, después de los debates sostenidos anteriormente en torno al proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.8, recibió dos propuestas que podrían servir de base para un consenso sobre los dos párrafos polémicos que estaban aún pendientes. La primera propuesta es insertar la frase “consciente de la necesidad del desarrollo sostenible” en la segunda línea del párrafo c) del preámbulo y suprimir la frase “a favor del desarrollo sostenible” que aparece al final del párrafo. La segunda es insertar la frase “Reconociendo que el financiamiento del INPRO proviene en parte del Presupuesto Ordinario y en gran medida de recursos extrapresupuestarios” al principio del párrafo 4 de la parte dispositiva.
2. El representante de IRLANDA agradece al representante de la Federación de Rusia la flexibilidad demostrada y dice que la delegación de su país considera aceptable la enmienda propuesta al párrafo c) del preámbulo.
3. El representante del JAPÓN da las gracias al representante de la Federación de Rusia por modificar la postura de su país para dar cabida a la enmienda propuesta al párrafo 4 de la parte dispositiva.
4. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.8 en su forma enmendada.
5. Así queda acordado.
6. El representante de la INDIA da a conocer el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)COM.5/L.10/Rev.2 presentado por el Brasil en nombre del Grupo de los 77 y China, y dice que en él se abordan diversas actividades que revisten suma importancia para el Grupo y que se basa en la resolución aprobada el año anterior de índole similar. Los patrocinadores desean introducir dos pequeñas enmiendas, a saber, sustituir la frase “para aumentar” por “teniendo debidamente en cuenta”, en la penúltima línea del párrafo 5 de la parte dispositiva, y suprimir la palabra “secuestación” al final del párrafo 6 de la parte dispositiva. El orador confía en que la Comisión recomiende a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución.
7. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.10/Rev.2 en su forma enmendada.
8. Así queda acordado.
9. El representante del CANADÁ, al presentar el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.15, dice que está basado en la resolución GC(46)/RES/11.B, que contó con un amplio apoyo. El Organismo ha realizado ingentes esfuerzos para dar respuesta a esa resolución anterior, y los patrocinadores desean mantener el impulso generado.
10. El representante de ALEMANIA sugiere sustituir la frase “en el marco de los recursos disponibles” en el párrafo b) del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva por “con sujeción a la disponibilidad de recursos”.
11. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS dice que, si bien la frase “con sujeción a la disponibilidad de recursos” podría utilizarse en el párrafo 1, en el párrafo b) del

preámbulo debe mantenerse la frase “en el marco de los recursos disponibles” que hace referencia directa a la resolución GC(46)/RES/11.B.

12. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)/COM.5/L.15, con la enmienda propuesta al párrafo 1 de la parte dispositiva.

13. Así queda acordado.

22. Personal

a) **Personal de la Secretaría del Organismo** (GC(47)/13 y GC(47)/COM.5/L.13)

14. El representante de FILIPINAS presenta, en nombre del Grupo de los 77 y de China, el proyecto de resolución que figura en el documento GC(47)COM.5/L.13 y dice que el Grupo agradece los sostenidos esfuerzos del personal directivo del Organismo por contratar funcionarios de países en desarrollo, y en particular de países subrepresentados y no representados. Esos esfuerzos deben proseguir con la mayor seriedad, y el Grupo se compromete a poner en conocimiento de la Secretaría los nombres de expertos cualificados de sus países miembros.

15. En el proyecto de resolución presentado figuran tres pasos de avance importantes en relación con la resolución anterior GC(45)/RES/15.A; por ejemplo, la adición de los párrafo c) y d) del preámbulo sobre el uso por parte del Organismo de tecnologías modernas en el proceso de contratación y sobre los pronósticos de vacantes en el Cuadro Orgánico, respectivamente, y del párrafo 3 de la parte dispositiva en que se pide al Director General que aborde la cuestión de la subrepresentación y la no representación y que informe al respecto en la cuadragésima novena reunión de la Conferencia General. El Grupo propone además que se inserte “y progresos” después de “esfuerzos” en la segunda línea del párrafo b) del preámbulo, y que en la primera línea del párrafo 3 de la parte dispositiva se inserte la frase “teniendo en cuenta el párrafo D del artículo VII del Estatuto y las resoluciones pertinentes de la Conferencia General”.

16. El representante del JAPÓN agradece el nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva. El tema de la subrepresentación no interesa sólo a los países en desarrollo. Su propio país está subrepresentado si se tiene en cuenta que aporta el 20% del presupuesto ordinario. En el párrafo D del artículo VII del Estatuto se establece que, con sujeción a la consideración primordial de contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad, se tendrán debidamente en cuenta las contribuciones de los miembros al Organismo y la importancia de contratar al personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible. El orador sugiere que se inserte la frase “elabore un plan de acción” en la primera línea del párrafo 3 de la parte dispositiva después de “... Director General que”.

17. El representante de FILIPINAS, respaldado por el representante de la INDIA y en respuesta a una sugerencia planteada por el representante del Japón, opina que debe dejarse a la Secretaría decidir la línea de acción más adecuada tras celebrar amplias consultas.

18. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA señala que en el documento GC(47)/13 no aparece ninguna definición de países subrepresentados y pregunta si la Secretaría tiene una definición aceptada de ese término.

19. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL dice que, al contratar personal, la Secretaría observa estrictamente los principios señalados en el párrafo D del artículo VII del Estatuto. No obstante, no aplica ningún sistema de márgenes o cuotas deseables, concretamente debido a que la

aplicación estricta de uno de los principios establecidos en el párrafo D del artículo VII, a saber, que las contribuciones de los Estados Miembros se tengan debidamente en cuenta al contratar al personal, excluiría a candidatos de países que pagan una cuota reducida, lo que entraría en contradicción tanto con el principio de contratar al personal de modo que exista la más amplia representación geográfica posible como con las reiteradas resoluciones en las que se insta a aumentar el número de funcionarios procedentes de países en desarrollo.

20. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA destaca que en el párrafo 20 del documento GC(47)/13 se indica que la Secretaría debe contar con una definición del término país subrepresentado y, toda vez que en el proyecto de resolución se pide al Director General que aborde la cuestión, sería conveniente saber cuál es esa definición.

21. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL dice que la definición de país subrepresentado se basa en un conjunto de cifras indicativas de personal que se derivan de la escala de prorrateo de las cuotas para el presupuesto ordinario. Si la representación de un país es inferior al 50% de la cifra indicativa, ese país se considera subrepresentado.

22. El representante de la INDIA expresa preocupación por el hecho de que las cifras indicativas de la Secretaría se basen únicamente en la escala de prorrateo de las cuotas para el presupuesto ordinario.

23. El representante de ITALIA solicita a la Secretaría que proporcione más información sobre su definición de subrepresentación, concretamente un gráfico en el que se indiquen los niveles de representación adecuados de cada país basados en la escala de prorrateo de las cuotas para el presupuesto ordinario. El orador pregunta si en los cálculos se tiene en cuenta la antigüedad del personal.

24. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN dice que nunca antes se ha publicado una relación de cifras indicativas por países debido, en parte, a que ello podría crear falsas expectativas. Esa lista existe pero sólo se utiliza internamente para determinar cuáles son los países subrepresentados. El Director General ha solicitado concretamente que no se incluyan esas cifras en los documentos que se le envíen en relación con decisiones referentes a contrataciones.

25. El representante de ITALIA responde que si los Estados Miembros no tienen acceso a las cifras no pueden saber si están o no subrepresentados, y ello va en detrimento de la transparencia. Sería conveniente que al menos los países que soliciten específicamente esa información puedan recibirla.

26. El representante de la INDIA hace suya la noción de que la lista no debe utilizarse como base para la adopción de decisiones relativas a contrataciones. Es preciso tener en cuenta otros muchos factores importantes, como las resoluciones de la Conferencia General y de la Asamblea General.

27. El representante de ALEMANIA indica que en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva se pide al Director General que organice eventos de contratación y/o información. El orador pregunta si en el párrafo 3 de la parte dispositiva podría eliminarse esa aparente reiteración, y si esas actividades se presupuestaron o si podrían ejecutarse con los recursos disponibles.

28. El representante de FILIPINAS indica que, en el párrafo 2 esa frase se utiliza como ejemplo, mientras que en párrafo 3 es una solicitud específica. Si es preciso suprimir alguna debería suprimirse la que aparece en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

29. El representante del JAPÓN destaca que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se pide al Director General que fortalezca las actividades de cooperación en los Estados Miembros, mientras que en el párrafo 3 de esa parte se le pide que aborde la cuestión de la subrepresentación y la o representación. Por consiguiente hay una diferencia y deben mantenerse ambos párrafos.

30. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA propone que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se sustituya la frase “dentro del límite de los recursos disponibles” por “con sujeción a la disponibilidad de recursos”, por ser ésta última la formulación que prefiere la secretaria.

31. El representante de ALEMANIA hace suya la propuesta y sugiere que se incluya la misma frase en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

32. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS apoya la modificación propuesta del texto del párrafo 2 de la parte dispositiva. Insertar o no esa misma frase en el párrafo 3 dependerá de la índole exacta de la propuesta en torno a la participación del Director General en esas actividades: si se está pidiendo simplemente al Director General que aborde esas cuestiones e informe al respecto, quizás la adición no sea necesaria; sin embargo, si se le está pidiendo que participe en la organización de eventos en países en desarrollo, debería entonces añadirse el texto suplementario después de la frase “Pide también al Director General”.

33. El representante de FILIPINAS señala que la frase “dentro del límite de los recursos disponibles” se acordó por consenso en la cuadragésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General.

34. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que tiene entendido que la Secretaría prefiere la frase “con sujeción a la disponibilidad de recursos” y no “dentro del límite de los recursos disponibles” pero que la diferencia entre las frases no incide en lo que sucede en realidad.

35. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.13, con la incorporación de las dos enmiendas propuestas por el representante de Filipinas al presentar el proyecto de resolución, la sustitución de la frase “dentro del límite de los recursos disponibles” en el párrafo 2 de la parte dispositiva por “con sujeción a la disponibilidad de recursos”, y la incorporación de esta última frase también en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

36. Así queda acordado.

b) Mujeres en la Secretaría

(GC(47)/14 y GC(47)/COM.5/L.7)

37. La representante del PERÚ, al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.7 en nombre del Grupo de los 77, dice que éste se basa en el texto de la resolución GC(45)/RES/15.B. La oradora hace un llamamiento a los miembros a no reabrir el debate en torno a la redacción de los párrafos a), b), d) y f) del preámbulo y de los párrafos 1, 6, 8, y 9 de la parte dispositiva, salvo que tenga por objeto mejorar la situación de las mujeres en la Secretaría. Las principales modificaciones en relación con la resolución anterior se han efectuado en los párrafos c), d) y e) del preámbulo, sobre la base del resumen y de los párrafos 4 y 3, respectivamente, del documento GC(47)/14; en el párrafo 2, sobre la base del párrafo 10 del mismo documento; y en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva, basados en el párrafo 11 del documento de que se trata. El párrafo 5 de la parte dispositiva es también nuevo y en él se exhorta al Organismo a que siga manteniendo el enlace con la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. El proyecto de resolución se preparó en consulta con los Estados Miembros, el centro de coordinación de las cuestiones de género de la Secretaría y la División de Personal.

38. El DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN propone que en el párrafo 8 de la parte dispositiva se añada la frase “a reserva de la disponibilidad de recursos” después de “con cargo al Presupuesto Ordinario del Organismo”.

39. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.7 en su forma enmendada, de conformidad con la propuesta del Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración.

40. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas